



**MAT.: APRUEBA RESCILIACION DE CONTRATO
PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO BASICO
DEL PROYECTO FNDR AÑO 2018
"ACTUALIZACION PLAN REGULADOR".**

ALGARROBO, **18 ENE 2024**
DECRETO:

0051

VISTOS:



1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 11 de abril del año 2019, se adjudica Licitación Pública ID 2693-7-LQ19, denominada "**ACTUALIZACION PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE ALGARROBO**" a **SUR PLAN LIMITADA**
5. Decreto Alcaldicio N° 1.256 de fecha 20.05.2019, aprueba contrato para la ejecución del "Estudio básico del proyecto FNDR año 2018, **ACTUALIZACION PLAN REGULADOR**" celebrado con fecha 13 de mayo del año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02.06.2020 se aprueba paralización del contrato actualización al Plan regulador comunal de Algarrobo, a partir del 16 de abril de 2020
7. Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 21.07.2023 se ordena el levantamiento de la paralización a partir del 25.07.2022
8. Memorándum N° 545 de fecha 23.10.2023 el director de SECPLAC
9. Correo electronico de fecha 20 de octubre del año 2023 doña Sylvana Carrasco coordinadora de proyectos FNDR del departamento de inversiones División de presupuesto e inversiones regional.
10. D.A. N° 2832 de 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
11. Resciliación de contrato celebrado con fecha 29.12.2023 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Surplan Ltda.

CONSIDERANDO:

- I. Mediante Decreto Alcaldicio N° 925 de fecha 11 de abril del año 2019, se adjudica Licitación Pública ID 2693-7-LQ19, denominada "**ACTUALIZACION PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE ALGARROBO**" a **SUR PLAN LIMITADA.**, por el plazo de 36 meses, a contar de la fecha del acta elaborada por la Unidad Técnica por la suma de \$166.336.500 (ciento sesenta y seis millones, trescientos treinta y seis mil, quinientos pesos), impuesto incluido.
- II. Que, en virtud de lo anterior con fecha 13 de mayo del año 2019 se celebra contrato para la ejecución del "Estudio básico del proyecto FNDR año 2018, **ACTUALIZACION PLAN REGULADOR**", siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.256 de fecha 20.05.2019.
- III. Mediante Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02.06.2020 se aprueba paralización del contrato actualización al Plan regulador comunal de Algarrobo, a partir del 16 de abril de 2020, quedando en consecuencia 110 días para la entrega de los productos de las etapas.



- IV. Por Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 21.07.2023 se ordena el levantamiento de la paralización del contrato celebrado con fecha 13.05.2023, denominado actualización del plan regulador de la comuna de Algarrobo a partir del 25.07.2022 celebrado.
- V. Con fecha 01.09.2023 la consultora Sur Plan Ltda., envía carta señalando que al existir modificaciones en la normativa a diversas normas e instructivos que afectan el contenido de la consultoría solicita dar termino anticipado al contrato celebrado con fecha 13.05.2019.
- VI. Mediante memorándum N° 545 de fecha 23.10.2023 el director de SECPLAC informa que respecto al contrato denominado actualización del plan regulador año 2018, desde la firma del contrato a la fecha se han producido una serie de modificaciones a diversas normas que afectan los contenidos de la consultoría lo cual hace imposibles dar continuidad al estudio.
- VII. Lo establecido en la cláusula décimo tercero del contrato de Licitación Pública ID 2693-7-LQ19, denominado "**ACTUALIZACION PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE ALGARROBO**", celebrado con fecha 13.05.2019, por la cual se señala las causales de terminación administrativa a) *Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes*

DECRETO:

- I. Aprueba resciliación de contrato para la ejecución del estudio básico del proyecto FNDR año 2018 "actualización plan regulador", celebrado con fecha 29 de diciembre del año 2023, por las razones establecidas en los considerandos de la presente resolución alcaldicia.
- II. Que, habiendo pagado la I. Municipalidad de Algarrobo a SURPLAN LTDA., las etapas realizadas, declárense por extinguidas las obligaciones contraídas por ambas partes del contrato.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PMU/U.C./CSB/fch

DISTRIBUCIÓN

- DOM (1)
- Secplac (1)
- Jurídico (1)
- Dimao (1)
- Archivo Municipal. (2)

18 ENE 2024

0051



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

